Rdo. 20211003002 8893 - 15/10/2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Fecha: 15 de octubre 2021

Dependencia subgerente del proyecto:
Subgerencia Corporativa – Dirección de Recursos Físicos

Nombre del proyecto: Prestación del servicio de aseo y limpieza especializada en alturas de la infraestructura de la Terminal de Transporte S. A.

Rubro presupuestal imputable: Honorarios

Clase de gasto: Gastos de Funcionamiento

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., constituida como sociedad anónima con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene entre su objeto social prestar el servicio público de terminal de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y servicios conexos al transporte público en condiciones de seguridad y confort, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 de 1993 y el Decreto 1079 de 2015, definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito, la prestación del servicio que se desarrolla conforme el objeto social y tiene dentro de sus propósitos generar recursos para su financiamiento, mantenimiento, operación y sostenibilidad, en un contexto jurídico y económico de competencia en un sector nacional de mercados regulados por el Ministerio de Transporte.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Terminal de Transporte S.A. en materia de contratación se rige por su manual de contratación establecido en el formato GJC-MN01, adoptado por la Resolución No. 13 de 2017 y aquellas que la modifiquen, adicionen o complementen, las normas propias del derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio, y las normas especiales dispuestas para cada contrato en particular; en lo no regulado en la anterior normativa se aplicará supletoriamente el Estatuto General de Contratación, en razón a que, si bien tiene un aporte de capital público del 88,5%, ejerce su objeto social en un sector regulado y en competencia.

La Terminal dentro de su plan estratégico busca mejorar sus procesos y garantizar altos estándares y eficiencia organizacional, para lo cual ha sumado a su Certificación de Calidad ISO 9001:2015, las siguientes certificaciones en la presente vigencia: Esquema de certificación "Operaciones Bioseguras" y el respectivo sello Check-In certificado, Certificación de Seguridad en la Información NTC-ISO-IEC 27001, las cuales se agregan a las certificaciones ISO 14001: 2015 e ISO 45001:2018 obtenidas en años anteriores.

Es deber de la Terminal de Transporte S.A. garantizar la prestación de los servicios propios, relacionados con la actividad transportadora, en especial la movilización de personas o cosas, en

condiciones de equidad, oportunidad, calidad y seguridad para los usuarios; lo que necesariamente implica la conservación de las instalaciones físicas en donde funcionan sus dependencias y el mobiliario con el cual se encuentran dotadas, mediante la ejecución de rutinas de mantenimiento preventivo, aseo y limpieza, con la utilización de insumos, máquinas y equipos especializados.

El aseo, limpieza, mantenimiento y cuidado de las áreas bajo la responsabilidad de la Terminal de Transporte S.A., se debe realizar utilizando estrategias que apunten a la prestación integral de estos servicios de manera eficiente, eficaz, oportuna y segura, lo cual requiere de personal con experiencia e idoneidad, y el suministro de elementos y equipos para que estas actividades garanticen el bienestar de los usuarios y de las personas que allí trabajan.

La Terminal de Transporte S.A, cuenta con tres terminales de transporte:

1. Terminal Salitre, con un área aproximada de 231.532 metros cuadrados
2. **Terminal de Operación Satélite del Sur, con un área aproximada de 22.930 metros cuadrados**
3. Terminal de Operación Satélite del Norte, con un área aproximada de 13.825 metros cuadrados

Cada una de las anteriores sedes de La Terminal es objeto de inspección, vigilancia y control por parte, entre otros, de la Superintendencia de Puertos y de Sanidad Portuaria.

Debe agregarse a lo anterior que, en visita realizada a la Terminal del Satélite del Sur el pasado 22 de julio del presente año, la Secretaría Distrital de Salud conceptuó como "desfavorable" las instalaciones de esa sede, argumentando que las partes altas de la infraestructura presentan muestras acumulación de polución, polvo, excretas de paloma entre otros vectores que afectan además de la imagen de la Terminal las condiciones sanitarias de la misma.

Consideramos importante mencionar que la empresa, actualmente no cuenta en su contrato de aseo con la posibilidad de realizar este tipo de actividades.

Por último, es necesario mencionar que, la Empresa no cuenta con el recurso humano en su planta de personal para atender el servicio aseo especializado en alturas, por lo que se hace necesario contratar la prestación de estos servicios dentro de parámetros de racionalidad en el gasto.

Objeto del proyecto: Prestar los servicios especializados de aseo en alturas para la Terminal Satélite del Sur.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato): Cuatro (4) meses (Dos actividades acordes con las fechas que establezca con la supervisión del contrato)

Lugar de ejecución: Bogotá D.C.
1. Terminal de Operación Satélite del Sur – Calle 57Q NO. 75F – 82

Supervisión: La supervisión del contrato será ejercida por el trabajador o trabajadores que designe la Gerencia General para tal fin.

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

Para este proyecto está contemplado en el plan de adquisiciones un presupuesto de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($46.980.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido IVA y todos los impuestos y/o gastos que se generen para el desarrollo normal del contrato.

Forma de Pago: La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato a suscribir mediante dos pagos por los servicios efectivamente prestados, los cuales se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la finalización del respectivo mes de ejecución del contrato y previa entrega de los siguientes documentos:

a. Informe mensual de actividades soportado con registro fotográfico.
b. Certificado de cumplimiento expedido por el/la Supervisor/a que designe para el efecto la Gerencia General de la Terminal de Transporte S.A.
c. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente, anexando copia de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal que preste los servicios contratados, y anexar el certificado expedido por el revisor fiscal en el que certifique dichos pagos, del correspondiente mes.
d. Copia de la planilla de pago de salarios a trabajadores.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la Terminal de Transporte S.A. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada en el momento de suscripción del contrato.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos)

Podrá participar en el presente proceso toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar relacionada con trabajo de limpieza en alturas.

Así mismos para efectos de determinar la idoneidad del futuro contratista el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Experiencia:

El proponente deberá acreditar experiencia con máximo tres contratos suscritos, ejecutados y terminados, cuyos montos sumados sean iguales o superiores al 200% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. No se aceptan contratos en ejecución.

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

El proponente deberá aportar con su propuesta la siguiente documentación:

- Oferta de servicios
- Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales
- Registro único tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación
- Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Personería de Bogotá y Certificado de Antecedentes Judiciales y policiales (ley 1801).
- Compromiso anticorrupción. (Este documento será suscrito por el contratista que sea seleccionado para ejecutar el contrato)

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

RECURSO HUMANO REQUERIDO

Como mínimo cuatro (04) personas calificadas para realizar trabajo en altura, dotadas con elementos de protección personal que permitan realizar la actividad contratada (arnés multipropósito, eslinga sencilla graduable, casco, guantes, monogafas, tapabocas, absorbedores de energía, dispositivos de amarre, elementos retráctiles, mosquetones o conectores, descensores de línea de trabajo, bloqueadores de mano y de pecho, anti caídas deslizante y los demás que se requieran).

MAQUINARÍA Y EQUIPO

Plataforma (andamio) certificada para trabajo en altura que cumpla con la RESOLUCIÓN 1409 DE 2012 emitida por el ministerio de trabajo, mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y que cumpla con el literal L de las normas OSHA y las demás que se consideren necesarias como experto, para desarrollar de manera efectiva la actividad de aseo en trabajo en alturas.

INSUMOS

Los insumos de aseo que sean necesarios como detergentes, desengrasantes, desinfectantes, bayetillas, y todos aquellos que como experto consideren necesarios para cumplir con el objeto de la contratación, para la limpieza de:

1. Ventanales por ambas caras
2. Rejas por ambas caras
3. Cerchas
4. Estructura metálicas

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

Obligaciones Específicas:

1. El personal designado para realizar trabajos en alturas, deberán cumplir con los requerimientos establecidos en el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas, Resolución 3673 de 2008 y Resolución 736 de 2009.
2. El contratista deberá presentar antes de iniciar las labores de limpieza en alturas los certificados de capacitación para trabajo en alturas vigentes, de las personas que desarrollarán este tipo de actividades en el objeto del contrato.

3. El contratista será responsable de los accidentes que pueda sufrir su personal, los trabajadores de la Terminal de Transporte S.A., visitantes o terceros, en el desarrollo de las actividades que hacen parte del objeto de la contratación y será responsable en tomar las medidas de seguridad necesarias.

4. Limpieza de ventanales ubicados en la Terminal del Sur por ambas caras, en zona de taquillas, salas de espera y mezzanine

5. Limpieza de rejas por ambas caras ubicadas en salas de espera y zona de taquillas,

6. Limpieza de cerchas en primer nivel, segundo nivel y mezzanine

7. Limpieza de estructura metálicas en primer nivel, segundo nivel y mezzanine

8. Presentar un Informe mensual de actividades: El CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato designado por la Gerencia General de la Terminal, junto con la factura correspondiente a cada periodo los siguientes documentos:

 - Registro de las actividades desarrolladas durante el periodo, soportado con registro fotográfico en medio magnético por separado de cada una de Las Terminales.

 - Certificado y/o acreditación en legal forma del pago de seguridad social y parafiscales.

 - Fichas técnicas: Se deberá adjuntar las fichas técnicas y de operación de la maquinaria

9. Será responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la prestación del servicio y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial y salud y seguridad en el trabajo serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato, el nivel de riesgo y la complejidad de cada actividad. Así mismo, los operarios del CONTRATISTA no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Desarrollar el objeto del contrato de manera diligente, oportuna, responsable y con los estándares de calidad solicitados en las especificaciones técnicas.

2. Atender los requerimientos de la CONTRATANTE que conduzcan a un desempeño excelente del objeto del contrato.

3. Conocer, aplicar y cumplir las normas sanitarias y ambientales que le apliquen a la Terminal

de Transporte S.A, acorde al objeto del contrato.

4. Cumplir con el pago de los impuestos, gravámenes, obligaciones y aportes que se deriven del presente contrato en la cuantía prevista por la ley y con los requerimientos de orden tributario que según las normas le corresponde cumplir al CONTRATISTA para el ejercicio de la actividad contratada.

Análisis de riesgos que de acuerdo con la necesidad y complejidad técnica se considera deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

MATRIZ DE ANÁLISIS, VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

N°	1	2	3
Fuente	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Interno/Externo	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
Clase	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (que puede pasar y como se presentaría)	Que los elementos suministrados (insumos, equipos para trabajo en alturas) no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Terminal	Que las actividades no se realicen en los tiempos estipulados	Que los actividades de limpieza no se realicen de conformidad con las especificaciones y requerimientos
Causas	Que una de las personas asignadas para desarrollar las actividades de trabajo en alturas sufra un accidente	Que el personal asignado para el desarrollo del contrato no cuente con certificaciones de trabajo en alturas	Que el personal asignado para el desarrollo del contrato ocasiones un accidente
Consecuencias (en caso de ocurrir el evento)	Falta de ejecución del Contrato	Que la necesidad de la contratación no sea suplida a tiempo	Que la necesidad de la contratación no sea suplida
Probabilidad	1	2	3
Impacto	2	2	5
Calificación Total	3	4	8
Prioridad	Bajo	Medio	

¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Verificación por parte de la entidad de los elementos proporcionados para el cumplimiento del trabajo de limpieza en alturas	Requerir al contratista de inmediato para cumpla las actividades programadas	Revisión detallada por parte de la entidad de que la limpieza se realicen de acuerdo con las condiciones establecidas y cumplan con los requerimientos.
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1
	Impacto	1	1	1
	Calificación	2	2	2
	Calificación Total	2	2	2
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	Si	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		Una sola vez cuando se revisa y hace la respectiva entrega de las actividades	Una sola vez al revisar la fecha programada para la entrega de las actividades de trabajo alturas	Una vez se adelante la visita de Sanidad Portuaria
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando el contratista entregue a satisfacción las actividades de limpieza	Cuando el contratista cumpla el cronograma que se estipule	Una vez el contratista haya solucionado el hallazgo de Sanidad Portuaria
Monitoreo y revisión	Con la certificación y un informe por parte de la Dirección de Recursos Físicos, del estado del mobiliario, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el	Se constatará el estado de aseo de ventanales, rejas, cerchas validados con la propuesta	Revisión de cada una de las actividades de aseo	Con el seguimiento a las entregas cada actividad de aseo realizada

	recibo a satisfacción de los mismos. Así como un cronograma de seguimiento y revisión del mobiliario.			
	Periodicidad ¿Cuándo?	Una vez, con la entrega de las áreas en perfecto estado de aseo	Dos actividades durante la vigencia del contrato	Con cada brigada de aseo en alturas

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

El contratista deberá constituir a favor de la Terminal de Transporte S.A. una garantía única, con una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.

2. **Calidad del servicio**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.

3. **Pago de salarios y prestaciones sociales**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.

4. **Responsabilidad civil extracontractual**: Su cuantía será equivalente a cuatro mil cuatrocientos ochenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (250 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, con vigencia por todo el período de ejecución del contrato.

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

Personal permanente y flotante que hace uso de la Terminal Satélite del Sur.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El contratista en la ejecución del objeto contractual cumplirá la legislación aplicable y garantizará las disposiciones de los elementos generados con los mantenimientos de acuerdo a las exigencias ambientales.

El contratista debe garantizar la dotación industrial al personal encargado de realizar los mantenimientos, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial en su infraestructura física y en sus procedimientos.

Para los trabajos en alturas, el contratista deberá contratar personal debidamente certificado para la ejecución de este tipo de actividades y deberá adjuntar dicha certificación en el momento de presentar el informe de ejecución.
El contratista debe cumplir con todas las obligaciones impuestas por las leyes laborales vigentes, con respecto de sus trabajadores.

Requisitos del sistema de seguridad y salud en el trabajo:

1. El personal designado para realizar trabajos en alturas, deberán cumplir con los requerimientos establecidos en el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas, Resolución 3673 de 2008 y Resolución 736 de 2009.

2. El contratista deberá presentar los certificados de capacitación para trabajo en alturas vigentes de las personas que desarrollen este tipo de actividades en el objeto del contrato.

3. El contratista será responsable de los accidentes que pueda sufrir su personal, los trabajadores de la Terminal de Transporte S.A., visitantes o terceros, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias.

4. La empresa adjudicada para el cumplimiento del objeto del presente contrato deberá contar con el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo (SST) implementado y funcionando (con certificado de la ARL que tengan).

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

La entidad para resolver la necesidad y atender los requerimientos de las autoridades, definirá la modalidad de contratación, correspondiendo al de **Oferta Única**, en los términos del numeral 16.1 del manual de contratación y demás normas aplicables.

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):

Sin perjuicio de ser oferente único, el contratista para la suscripción del contrato deberá acreditar:

1. **Capacidad técnica y operativa del oferente.** La capacidad técnica del oferente será acreditada con la presentación de las certificaciones correspondientes con máximo tres (3) contratos suscritos, ejecutados y terminados, cuyo monto sumado sea igual o superior al DOBLE del presupuesto establecido para el presente proyecto.

2. Capacidad jurídica y experiencia y/o idoneidad.

JURÍDICA:

Deberá aportar la siguiente documentación:

- Oferta De servicios
- Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales
- Registro único tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación
- Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Personería de Bogotá y Certificado de Antecedentes Judiciales y policiales (ley 1801).
- Compromiso anticorrupción. (Este documento será suscrito por el contratista que sea seleccionado para ejecutar el contrato)

OFERTA DE SERVICIOS

1. En el valor de la oferta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos nacionales y distritales, y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
2. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A., no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.
3. Los precios consignados en la propuesta deberán incluir los costos de transporte y personal técnico idóneo, así como los equipos, insumos, maquinaria y demás elementos que se requieran para dar total cumplimiento al objeto del contrato.
4. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta): N/A

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto en asocio al Subgerente del área conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma

John Jairo Pino Robayo
Líder del Proyecto

Roberto Bermúdez Bolívar
Subgerente Corporativo (e)

Vo. Bo.:

Carlos Federico Salcedo de la Vega
Subgerente Jurídico